



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3075 / 2012.-

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 338/2012, de fecha 30 de Julio 2012, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Certificado Acuerdo N° 103/2012, sesión Ordinaria N° 20/2012, el Honorable Concejo Municipal de Zapallar aprueba otorgar Patente de Alcohol.
- Informe Jurídico N° 113/2012, de fecha 05 de Julio de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N° 102/2012, de fecha 6 de Enero de 2012, que otorga Patente Comercial Definitiva a nombre de Servicios Alimenticios Beach And Snow.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA DE ALCOHOL al local ubicado en Av. Cachagua N° 269, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	SERVICIOS ALIMENTICIOS BEACH AND SNOW.
Rut N°	76.137.462-1.
Giro	RESTAURANT.
Rol N°	40.092.
Observación	A CONTAR DE JULIO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM. CTL. / F. RES. / SEC. JUR. / ffd.-

